

| SEDE Y FECHA | | | |
|---|---|---------------------------|----------------------------|
| LUGAR: Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit | | | |
| FECHA: 01 de junio de 2017 | | | |
| HORA: 10:00 horas | | | |
| OBJETIVO | | | |
| Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral. | | | |
| INMUEBLES INSPECCIONADOS | | | |
| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órgano/Entidad | Comentario |
| Oficina | Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit. | SEDESOL | |
| Oficina prioritarios grupos | México 321 Sur, Colonia San Antonio, Tepic, Nayarit. | SEDESOL | |
| Almacén | Ave. Insurgentes número 1084 poniente, Colonia Lomas Bonitas, Tepic, Nayarit. | SEDESOL | |
| ACUERDOS | | | |
| I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente: | | | |
| Verificación | Cumple | | Observación |
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales | X | | (Especificar en su caso el |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten number 3]



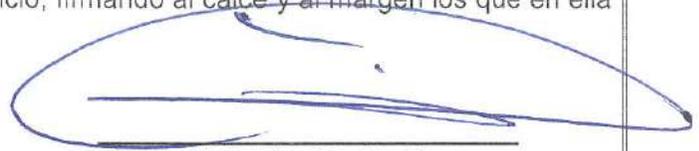
| | | | |
|--|---|--|---|
| dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | | | inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento) |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | X | | |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | X | | |
| En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental. | X | | |
| Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía. | X | | |
| En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral. | X | | |

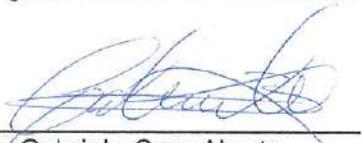
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


Liliana Elizabeth Gómez Meza
Delegada Federal de SEDESOL


Jorge Alejandro Cortés Fonseca
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos


Gabriela Cruz Aburto
Representante de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la Transparencia
de SEDESOL


Liliana Ramírez Jauregui
Representante del Órgano Interno de Control
en la SEDESOL

3



SEDE Y FECHA

LUGAR: LICONSA, S.A. DE C.V.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2017

HORA: 14:00 PM

OBJETIVO

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órgano/Entidad | Comentario |
|-------------------------|--------------------|---------------------------|------------|
| Oficina | Av. Xalisco No. 1 | Tepic, Nayarit | |
| Almacén | Av. Xalisco No. 10 | Tepic, Nayarit | |
| | | | |

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

| Verificación | Cumple | | Observación |
|--|--------|----|--|
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | X | | (Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento) |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | X | | |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | X | | |
| En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental. | X | | |
| Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía. | X | | |
| En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral. | X | | |

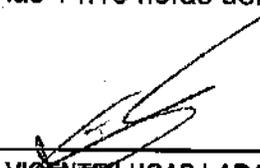
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el



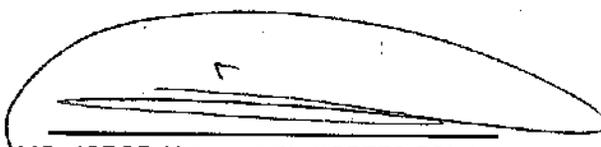
interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

FIRMAS

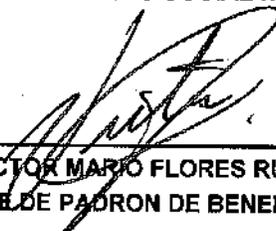
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



ING. VICENTE LUCAS LARA
ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NAYARIT.



LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DE SEDESOL



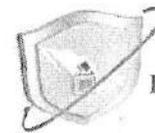
ING. VICTOR MARIO FLORES RUBIO
SUBGERENTE DE PADRON DE BENEFICIARIOS



LIC. GABRIELA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA DE SEDESOL



LIC. LILIANA RAMIREZ JAUREGUI
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SEDESOL



SEDE Y FECHA

LUGAR: (Diconsa Unidad Operativa Nayarit, con domicilio en Carretera Guadalajara Nogales KM 221.5 Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit)

FECHA: (01, Junio del Año 2017)

HORA: (12:00 horas)

OBJETIVO

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órgano/Entidad | Comentario |
|---|--|---------------------------|--|
| Oficinas de Diconsa Unidas Operativa Nayarit. | Carretera Guadalajara-Nogales Km 221.5, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit | DICONSA S.A. DE C.V. | no se encontró propaganda ajena a la institución |
| | | | |
| | | | |

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

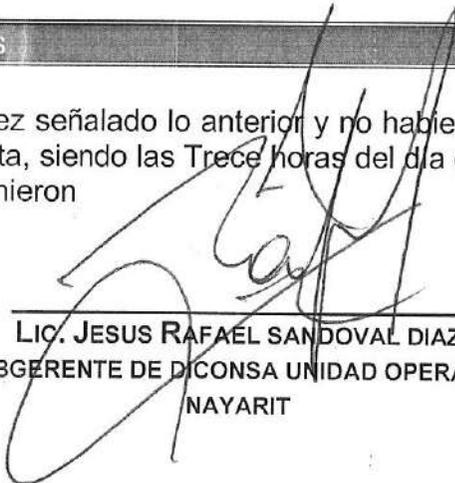
| Verificación | Cumple | | Observación |
|--|--------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | SI | | NINGUNA |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | SI | | NINGUNA |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | SI | | NINGUNA |
| En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental. | SI | | NINGUNA |
| Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía. | SI | | NINGUNA |
| En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral. | SI | | NINGUNA |

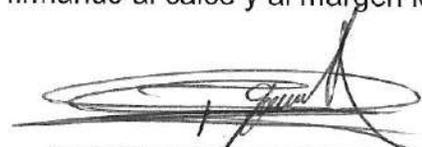


II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

FIRMAS

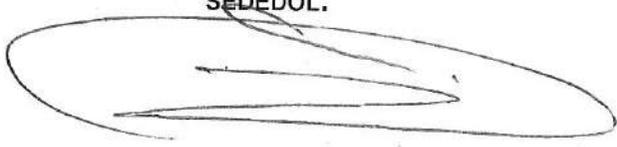
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las Trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


LIC. JESUS RAFAEL SANDOVAL DIAZ
SUBGERENTE DE DICONSA UNIDAD OPERATIVA
NAYARIT


LIC. RAUL ERNESTO AVALOS GUILLEN
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICONSA
NAYARIT


LIC. LILIANA RAMIREZ JAUREGUI
ENLACE DE ORGANO INTERNO DE CONTROL DE
SEDESOL.


LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA


LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
SEDESOL



SEDE Y FECHA

LUGAR: LAURELES Y GONGORA NO. 276 COL. EL TECOLOTE, TEPIC, NAYARIT

FECHA: 01-06-2017

HORA: 16:00 hrs.

OBJETIVO

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órgano/Entidad | Comentario |
|-------------------------|---|---------------------------|------------|
| INAPAM | Laureles y Góngora No. 276 Colonia El Tocolote C.P. 63135 | Delegación | |
| | | | |
| | | | |

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

| Verificación | Cumple | | Observación |
|--|--------|----|--|
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | x | | (Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento) |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | x | | |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | x | | |
| En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental. | x | | |
| Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía. | x | | |
| En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral. | x | | |

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



C. Mónica Sabrina Sánchez Enríquez
Delegada INAPAM Nayarit



Jorge Alejandro Cortés Fonseca
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos



Gabriela Leticia Cruz Aburto
Representante de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la
Transparencia



Liliana Ramirez Jauregui
Representante del Órgano Interno de
Control



SEDE Y FECHA

LUGAR: ESTEBAN BACA CALDERÓN NO. 8 COLONIA EL TECOLOTE, TEPIC, NAYARIT

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2017

HORA: 15:00 HORAS

OBJETIVO

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órgano/Entidad | Comentario |
|-------------------------|--|--|------------|
| Oficina | Esteban Baca Calderón No. 8 Col. El Tecolote, Tepic, Nayarit | Instituto Nacional de la Economía Social, Delegación Nayarit | |
| | | | |
| | | | |

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

| Verificación | Cumple | | Observación |
|--|--------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | x | | |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | x | | |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | x | | |
| En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental. | x | | |
| Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía. | x | | |
| En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral. | x | | |

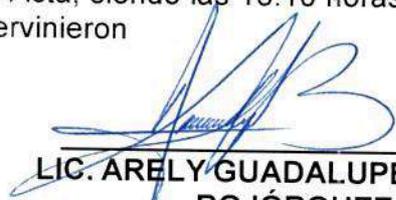
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales,



distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

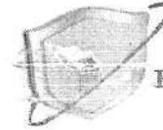

LIC. ARELY GUADALUPE OROZCO
BOJÓRQUEZ
DELEGADA ESTATAL DE INAES


LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES
FONSECA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS SEDESOL


ING. JOSÉ LUIS PARRA VÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
COMERCIALIZACIÓN


LIC. GABRIELA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA


LIC. LILIANA RAMÍREZ JAUREGUI
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SEDESOL



SEDE Y FECHA

LUGAR: Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000

FECHA: 01 de junio de 2017

HORA: 04:45 PM

OBJETIVO

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

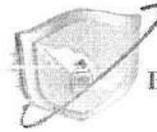
INMUEBLES INSPECCIONADOS

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órgano/Entidad | Comentario |
|-------------------------|--|--|------------|
| Inmueble | Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000 | Delegación Estatal de Prospera Programa de Inclusión Social en Nayarit | |
| Inmueble | Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000 | Unidad de Atención Regional Tepic | |
| | | | |

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

| Verificación | Cumple | | Observación |
|--|--------|----|--|
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | SI | | (Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento) |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | SI | | |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | SI | | |
| En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental. | SI | | |
| Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía. | SI | | |
| En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter | SI | | |

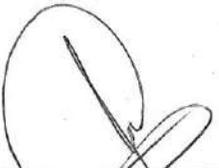


propagandístico electoral.

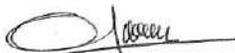
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

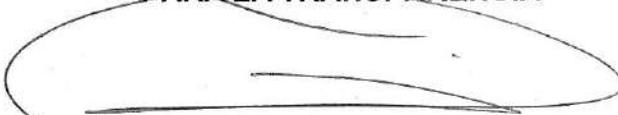
FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


LIC. MARÍA TERESITA JIMÉNEZ VARGAS
DELEGADA ESTATAL DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN
NAYARIT

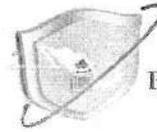

LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADA
PARA LA TRANSPARENCIA


LIC. LILIANA RAMÍREZ JAUREGUI
ENLACE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE SEDESOL


LIC. JORGE ALEJANDRO CORTÉS
FONSECA JEFE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDESOL


LIC. JUAN ENRIQUE REYNOSO ALDANA
OIC DE PROSPERA PROGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL EN NAYARIT


LIC. LORENA SILVA RÍOS
COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN
SOCIAL



**LIC. GUILLERMO JAVIER DE SANTIAGO
PARA ENLACE JURÍDICO DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN
NAYARIT**

